

DECRETO 4112.010.20.0708 DE 2025

(septiembre 26)

Boletín Oficial No. 151. Año 2025, septiembre 26

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se suprime un (01) empleo de libre nombramiento y remoción y se crea un (01) empleo de libre nombramiento y remoción y se actualiza la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315, numeral 7 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994[1], modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012[2], el artículo 74 de la Ley 617 de octubre 6 de 2000[3], el artículo 17 numeral 2 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004[4], y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado en el numeral 4) del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y reiterado en el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, el Alcalde tiene, entre otras atribuciones: "Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley, las ordenanzas y los acuerdos respectivamente. El gobernador con cargo al tesoro departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el presupuesto inicialmente aprobado. El alcalde no podrá crear obligaciones que excedan el monto globalmente fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado. Para dar cumplimiento a los efectos de la presente ley".

Que el artículo 17 numeral 2 de la Ley 909 de 2004, establece que: "Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto."

Que el primer inciso del artículo 46 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispuso:

"Artículo 46. Reformas de Plantas de Personal, modificado por el artículo 228 del Decreto 19 de 2012. Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP-."

Que de acuerdo con el estudio técnico de actualización de cargas laborales realizado por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección de Gestión

Estratégica de Talento Humano en diciembre del 2024 y conforme con los procedimientos actuales del Modelo Operativo por Procesos de la entidad, se evidenció un déficit en la planta de personal asignado al Despacho del Alcalde que incide en la calidad de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las responsabilidades reglamentarias, legales y constitucionales que le han sido impuestas.

Que el mencionado estudio técnico determinó que se requieren en el Despacho del Alcalde un total de empleos de las siguientes denominaciones: veinticuatro (24) Asesores, trece (13) Profesionales Especializados, y siete (07) Auxiliares Administrativos.

Que según la planta de cargos contenida en el Decreto 4112.010.20.0594 de 2025, existen seis (6) cargos en el empleo de Asesor código 105 grado 01 de libre nombramiento y remoción y diecisiete (17) cargos en el empleo de Asesor código 105 grado 02 de libre nombramiento y remoción, adscritos al despacho del Alcalde.

Que mediante Acuerdo 0592 de 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO, ACTOS ASIMILADOS Y OPERACIONES CONEXAS, PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se autorizó al Alcalde de Santiago de Cali para celebrar contratos y/u operaciones de crédito público hasta por la suma de TRES BILLONES QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000.000,00). MCTE, que permitan la ejecución de proyectos prioritarios en áreas como transporte, infraestructura, espacio público, educación, salud, vivienda y servicios públicos, contemplados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA".

Que el éxito en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital de Santiago de Cali, dependerá del liderazgo, participación ciudadana, capacidad institucional, adecuada asignación y ejecución de los recursos, monitoreo constante, articulación entre sectores y entidades y adaptabilidad a los cambios del entorno, factores que deben interactuar de manera coordinada para asegurar que las metas trazadas se cumplan de manera efectiva y sostenible.

Que para la articulación y coordinación intra e Ínter institucional de los programas y proyectos priorizados para ser ejecutados con los recursos de empréstito, autorizados en el Acuerdo 0592 de 2024, es necesario crear un empleo de Libre Nombramiento y Remisión de Asesor, Código 105, Grado 02, para asesorar y coordinar la aplicación de políticas, planes, programas y proyectos priorizados en materia de infraestructura y espacio público, con el fin de dar cumplimiento a las metas y compromisos adquiridos por el Despacho del Alcalde.

Que, para tal fin, sin detrimento de las obligaciones propias del Despacho del Alcalde del Distrito, es factible suprimir el siguiente empleo de libre nombramiento y remoción que se encuentran vacante y en su defecto crear un cargo de Asesor Código 105 Grado 02, sin que con ello se modifique el total de veinticuatro (24) cargos determinados en el estudio técnico de cargas, como se observa en la siguiente tabla, cuya financiación se asume con los recursos generados por el cargo suprimido y por renunciaciones de cargos presentadas en el transcurso de la vigencia fiscal:

Supresión:

Posición	Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad de Cargos
20000052	Asesor	Asesor	105	1	1

Creación:

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad de Cargos
Asesor	Asesor	105	2	1

Que con la presente modificación de la planta de personal no se excede el rubro de gastos de funcionamiento para servicios personales de nómina, dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000, siendo consistente con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo y garantizando la sostenibilidad fiscal y financiera del Distrito de Santiago de Cali, tal como consta en el oficio 202541310200031164 del 22 de septiembre del 2025, suscrito por el Subdirector de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Que en razón de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suprimir de la planta de cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, el siguiente empleo de libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho del Alcalde y financiados con recursos propios:

Posición	Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad de Cargos a suprimir
20000052	Asesor	Asesor	105	1	1



ARTÍCULO SEGUNDO. Crear en la planta de cargos un (01) cargo del empleo de Asesor código 105 grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al Despacho del Alcalde y financiado con recursos propios.



ARTÍCULO TERCERO. Actualizar planta de cargos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la cual queda de la siguiente manera:

1. PLANTA DESPACHO ALCALDE 2.

DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACION DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS
ALCALDE	5	8	DIRECTIVO	ELECCION POPULAR	1
ASESOR	105	1	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	5
ASESOR	105	2	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	18
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	PROFESIONAL	UBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	8
SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE	438	6	ASISTENCIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	ASISTENCIAL	UBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	4
CONDUCTOR	480	3	ASISTENCIAL	UBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1
CONDUCTOR	480	5	ASISTENCIAL	UBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1
TOTAL PLANTA	39				

2. PLANTA GLOBAL

DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACION DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	55	7	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	9
SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	15
JEFE DE OFICINA	6	6	DIRECTIVO	UBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	4
DIRECTOR TECNICO	9	5	DIRECTIVO	UBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	3
JEFE DE OFICINA	6	5	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1

SUBSECRETARIO DE DESPACHO	45	5	DIRECTIVO	UBRE NOMBRA MIENTO Y REMOCION	31
DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACION DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	76	5	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRA MIENTO V REMOCION	18
JEFE DE OFICINA	6	4	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRA MIENTO Y REMOCION	15
JEFE DE OFICINA	6	3	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRA MIENTO Y REMOCION	26
DIRECTOR TECNICO	9	2	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRA MIENTO Y REMOCION	2
DIRECTOR LOCAL DE SALUD	80	1	DIRECTIVO	UBRE NOMBRA MIENTO Y REMOCION	3
SUBTOTAL	127				
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	55	7	DIRECTIVO	PERIODO FIJO	1
CORREGIDOR	227	4	PROFESIONAL	PERIODO FIJO	15
SUBTOTAL	16				
ASESOR	105	1	ASESOR	CARRERA ADMINISTRATIVA	23
MEDICO ESPECIALISTA	213	6	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	33
MEDICO GENERAL	211	5	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	13
COMANDANTE DE TRANSITO	290	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
INSP. POLICIA CATEGORIA ESPECIAL	233	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	30
ODONTOLOGO	214	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	145
COMISARIO DE FAMILIA	202	6	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SALUD	237	3	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	159
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SALUD	237	2	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	9
ENFERMERO	243	1	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	39
AGENTE DE TRANSITO	340	3	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	477
SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	338	3	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	3	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACION DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS
TECNICO AREA SALUD	323	3	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	84
TECNICO OPERATIVO	314	3	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	73
AUXILIAR AREA SALUD	412	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	6
SECRETARIO EJECUTIVO	425	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	154
AUXILIAR AREA SALUD	412	5	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	18
SECRETARIO	440	5	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	96
AUXILIAR AREA SALUD	412	4	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
SUBTOTAL PLANTA	1506				

2.1 PLANTA GLOBAL - NIVEL CENTRAL

DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACION DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	14
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	57
TÉCNICO OPERATIVO	314	3	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	15
SECRETARIO EJECUTIVO	425	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
SUBTOTAL PLANTA	128				

2.2 PLANTA GLOBAL-INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACION DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	PROFESIONAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	5
MÉDICO GENERAL	211	5	PROFESIONAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	1
ODONTÓLOGO	214	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	36
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	PROFESIONAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	6
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	3	TÉCNICO	CARRERA ADMNISTRATIVA	12
TÉCNICO OPERATIVO	314	3	TÉCNICO	CARRERA ADMNISTRATIVA	38
DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACION DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	74
SECRETARIO EJECUTIVO	425	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	18

AUXILIAR AREA SALUD	412	5	ASISTENCIAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	11
SECRETARIO	440	5	ASISTENCIAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	130
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	ASISTENCIAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	87
AUXILIAR AREA SALUD	412	4	ASISTENCIAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	5
CONDUCTOR	480	3	ASISTENCIAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	2
CONDUCTOR MECÁNICO	482	3	ASISTENCIAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	3
CELADOR	477	2	ASISTENCIAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	234
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	ASISTENCIAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	516
OPERARIO	487	1	ASISTENCIAL	CARRERA ADMNISTRATIVA	14
SUBTOTAL PLANTA	1192				
TOTAL, PLANTA	3008				
3. PLANTA DOCENTE	SECRETARIA DE EDUCACION				
DENOMINACION DEL CARGO	CLASIFICACION		CLASE DE EMPLEO	NUMERO DE CARGO	
DOCENTES	DOCENTE	CARRERA DOCENTE	5949		
RECTORES	DIRECTIVO DOCENTE	CARRERA DOCENTE	91		
COORDINADORES	DIRECTIVO DOCENTE	CARRERA DOCENTE	322		
SUPERVISORES	DIRECTIVO DOCENTE	CARRERA DOCENTE	3		
DIRECTORES DE NUCLEO	DIRECTIVO DOCENTE	CARRERA DOCENTE	3		
TOTAL, PLANTA DOCENTE	6368				



ARTÍCULO CUARTO. Establecer en doscientos sesenta y tres (263) el número total de trabajadores oficiales vinculados por contrato de trabajo al servicio de la Administración Distrital de Santiago de Cali.



ARTÍCULO QUINTO. Establecer en once (11) el número total del personal al servicio del organismo Secretaría de Educación - asignado al Instituto Popular de Cultura -IPC.

PARÁGRAFO. A la finalización de la vinculación del personal al servicio del Instituto Popular de Cultura estos empleos no serán provistos ni se generarán vacantes, dado que sus denominaciones no existen en la planta actual de la administración central, ni corresponden a las contempladas en artículo 15 del Decreto 785 de 2005.



ARTÍCULO SEXTO. Remitir copia del presente Decreto a la Subdirección Estratégica del Talento Humano, Subproceso Planeación del Talento Humano, Proceso Gestión y Desarrollo Humano, Secretaría de Educación, Subsecretaría Administrativa y Financiera para lo de su competencia.



ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado Santiago de Cali, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS

Alcalde Distrital

<NOTAS DE PIE DE PÁGINAS>

1. "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios."
2. "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios."
3. "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional."
4. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**